



RESOLUCION R-N° 0807-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2019

Expte. N° 573/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1539-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-N° 0637-2019 rechaza la impugnación presentada por el postulante Ricardo Daniel BANDESPER y se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 158 a fs. 162 y su ampliación de fs. 172 a fs. 175 del expediente de referencia, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la resolución puede ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró impugnación al citado dictamen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar a la Prof. Sandra Elisabeth REYNAGA, D.N.I. N° 32.543.813, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1068-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Prof. REYNAGA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de la SECRETARÍA GENERAL.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta